



EXP-UNC:0045435/2009

VISTO

La solicitud de incorporar colaboradores egresados en la materia electiva no permanente **"Enfoque teórico y clínico del paciente psicosomático"** efectuada por la Lic. Analía Stabio,; y

CONSIDERANDO

Que por RD 177/10 se efectuó el correspondiente llamado.

Que de acuerdo a la propuesta presentada por Lic. Analía Stabio, las funciones que desempeñarán los colaboradores egresados serán 1) participación en la realización de parciales, 2) participación en talleres clínicos, 3) participación en investigaciones, 4) dictado de dos clases, 5) corrección de parciales y 6) formar parte del tribunal de mesas de exámenes.

Que la selección se desarrolló de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, de acuerdo a lo aconsejado por la comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar el desempeño como colaboradores egresados en la materia electiva no permanente **"Enfoque teórico y clínico del paciente psicosomático"** efectuada por la Lic. Analía Stabio, a los siguientes Licenciados:

1. Viviana Catalina FERRERO, DNI 11.729.285
2. Analía FERRARI, DNI 27.551.217

Artículo 2°: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº:

257

Lic. Analía Stabio
SECRETARÍA DE PSICOLOGÍA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA